



Río Grande, 29 de Julio de 2010.

Visto:

El expediente N° 0080/2010,
La Nota N° 0162/2010 de fecha 27/07/2010.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Julio de 2.010, cuyo monto asciende a la suma de \$ 245.492,88 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 88/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APRUEBESE el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Julio de 2.010 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 245.492,88 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 88/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0080/2010.

ARTICULO 2°.- REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 221 / 2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciacchio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal